



DECRETO ALCALDICIO N° 584 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 168 de fecha 15.02.2016 de la Dirección de Obras Municipal, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por "Limpieza de acequia y desmalezamiento desde la Villa Los Ángeles hasta Villa el Buen Samaritano", de acuerdo a la Ley N° 18.886, Decreto 250 del Reglamento de Compras, Art. N° 10, N° 3. "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Lo anterior debido al anegamiento constante que sufren los vecinos del sector. Solicita autorice al proveedor Sr. José Ruiz Olave, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.844.500 iva incluido. Adjunta presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, el servicio de "Limpieza de acequia y desmalezamiento desde la Villa Los Angeles hasta Villa el Buen Samaritano", al proveedor Sr. José Ruiz Olave, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.844.500 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/GADC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Secpla (2)

Mercado Público (1)

Archivo



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)